



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

2849***Modificación de la regulación y descripción de ficheros de vídeo vigilancia inscrito en la AEPD con código 2130450004 - D 07.01.2015***

En fecha 7 de enero de 2015, la alcaldía presidencia ha adoptado la siguiente resolución:

“MODIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE FICHEROS DE VÍDEO VIGILÀNCIA INSCRITO EN LA AEPD CON CÓDIGO 2130450004

DECRETO

Antecedentes

Acuerdo del Director de la Agencia de Protección de datos de proceder a inscribir en el Registro General de Protección de Datos correspondientes a los ficheros que figura como responsable el Ajuntament de Manacor, el fichero de vídeo vigilancia con el código de inscripción 2130450004.

Propuesta de la regidora de Interior y del regidor de Porto Cristo de instalar cámaras de vídeo vigilancia a los accesos de las oficinas municipales centrales y a las oficinas de Porto Cristo, con objeto de dar mayor seguridad a los accesos.

RESUELVO:

1. Aprobar la modificación de la instrucción sobre regulación y uso de los siguientes ficheros automatizados:

1. Fichero: video vigilancia

- 1.1 Responsable de los ficheros o tratamiento:

Administración y Organismos Públicos de Entidades Locales

Ajuntament de Manacor

Secretaría

- 1.2 Nombre del órgano responsable:

Secretaría. La responsabilidad de estos ficheros corresponde bajo la autoridad del presidente de la Corporación, al Secretario General del Ajuntament de Manacor, Nicolau Conti Fuster.

2. Servicio o Unidad concreto ante el que puedan ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:

Secretaría

Ajuntament de Manacor

Pl. Convent, s / n

07500 Manacor

Teléfono: 971849100, correo electrónico: nconti@manacor.org

CIF P0703300D

3. Cesión de datos

Los datos contenidos en los ficheros podrán ser cedidos en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, y el RD 1720/2007, de 21 de





diciembre.

4. Descripción y usos de los ficheros:

4.1 Nombre y descripción del fichero o tratamiento de datos:

- VÍDEO VIGILANCIA

4.2 Descripción del fichero:

El propósito de este fichero es el almacenamiento de la imagen de las personas que acceden o utilizan las instalaciones municipales.

5. Medidas de seguridad

Nivel básico

6. Estructura básica y descripción del tipo de datos de carácter personal

Solo se registran imágenes de personas que utilizan o acceden a las instalaciones municipales.

7. Finalidad fichero y usos previstos

7.1 Descripción detallada de la finalidad y usos previstos:

La finalidad de los ficheros es la vigilancia y la seguridad de las propias instalaciones.

7.2 Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos:

VÍDEO VIGILANCIA

8. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos

Todas las personas que accedan o utilicen las instalaciones municipales equipadas con cámaras.

9. Procedencia y procedimiento de recogida de los datos

9.1 Procedencia de los datos:

- CAPTACIÓN DE IMÁGENES PARA CÁMARAS

9.2 Soporte utilizado para la obtención:

- SOPORTE INFORMÁTICO

2. Publicar esta resolución en el BOIB y en la AEPD.”

Manacor, 7 de gener de 2015

El alcalde,

por delegación de firma
(Decreto 4807/2011)

1ra. teniente de alcalde y delegada
Catalina Riera Mascaró

